



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/AGA/TF/3 — NE/07
17/06/25

**Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de Implementación de Aeródromos y Ayudas Terrestres
(AGA) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG)
(NACC/WG/AGA/TF/3)**

Tulum, México, 18 al 20 de junio de 2025

Cuestión 5 del
Orden del Día:

Otros asuntos

LISTA DE DEFICIENCIAS EN EL ÁREA AGA

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta el estado actual de la lista de deficiencias en el área de AGA e invita a los Estados a participar en el proceso de actualización de la información relacionada con sus respectivas deficiencias.

Acción:	Sección 3.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de la Asamblea A33-14; Apéndice M;• Resolución de la Asamblea A31-10;• Anexo - Aeródromos 14, Vol I y II

1. Introducción

1.1 Una deficiencia en el campo de la navegación aérea se refiere a una situación en la que una instalación, servicio o procedimiento no cumple con un plan regional de navegación aérea aprobado por el Consejo, o con las Normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI relacionados, y cuya situación tiene un impacto negativo en la seguridad operacional, regularidad y/o eficiencia de la aviación civil internacional.

2. Situación

2.1 La Oficina Regional NACC de la OACI debe mantener una lista de deficiencias específicas de la Región de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC). Para garantizar que esta lista sea lo más clara y completa posible, se entiende que las oficinas regionales deben tomar las siguientes medidas:

- a) comparar la situación de implantación de las instalaciones y servicios de navegación aérea con los documentos del plan regional de navegación aérea e identificar las instalaciones, servicios y procedimientos que no hayan sido implantados;
- b) examinar informes de misiones con miras a detectar deficiencias que afecten a la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la aviación civil internacional;
- c) realizar un análisis sistemático de las diferencias con las normas y métodos recomendados de la OACI presentadas por los Estados para determinar el motivo de que existan y sus repercusiones, de haberlas, en la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil internacional;
- d) examinar informes de accidentes e incidentes de aeronaves con miras a detectar deficiencias posibles en los sistemas o procedimientos;
- e) examinar los datos proporcionados a las oficinas regionales por los usuarios de los servicios de navegación aérea en base a la Resolución A33-14 de la Asamblea, Apéndice M;
- f) evaluar y priorizar resultados de los ítems a) a e) de acuerdo con los tres niveles de prioridad, basado en una evaluación de seguridad operacional, regularidad y eficiencia, como se muestra a continuación:
 - i. Prioridad “U”
 - ii. Prioridad “A”
 - iii. Prioridad “B”.
- g) notificar los resultados al Estado o Estados de que se trate para que se adopten soluciones;
- h) informar de los resultados indicados en g) al PIRG pertinente para que los examine más a fondo, asesore y notifique sus conclusiones al Consejo de la OACI, según corresponda, mediante los informes del PIRG.

2.2 Los sistemas de notificación para mantener una lista de deficiencias que cumpla con la Resolución A31-10 de la Asamblea y los requisitos del Anexo 13, Capítulo 7, no deben ser punitivos a fin de captar el máximo número de deficiencias.

2.3 Una vez identificada y validada una deficiencia en el sistema de navegación aérea, se documentan los siguientes campos de información en los informes oficiales para garantizar la coherencia y la integridad:

- a) Identificación de los requisitos;
- b) Identificación de las deficiencias;
 - i. una breve descripción de la deficiencia;
 - ii. fecha en que se informó por primera vez la deficiencia; y
 - iii. fecha prevista de finalización de la acción correctiva²; y
 - iv. cuando sea apropiado o esté disponible, una indicación del coste involucrado.
- d) Evaluación y priorización:
 - i. Prioridad “U” = Requisitos urgentes que tienen un impacto directo en la seguridad operacional y requieren acciones correctivas inmediatas.
 - ii. Prioridad “A” = Requisitos de máxima prioridad necesarios para la seguridad operacional de la navegación aérea.

- iii. Prioridad “B” = Requisitos intermedios necesarios para la regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

2.4 La lista de deficiencias en el área AGA para los Estados NACC cuenta con 63 ítems de deficiencias, identificados en 8 Estados y con deficiencias fechadas desde el año 2000 al 2022, como se puede observar en las tablas a continuación:

States	Deficiencias Number	Year deficiency was first reported	Deficiencias Number
States 01	1	2000	2
States 02	2	2009	3
States 03	2	2017	6
States 04	4	2018	41
States 05	6	2020	1
States 06	8	2022	10
States 07	10		
States 08	30		
Total	63	Total	63

2.5 Para apoyar la actualización de esta lista de deficiencias en el área AGA, se invita a los Estados y sus respectivos explotadores aeroportuarios a notificar a la Oficina Regional NACC de la OACI (fcamargo@icao.int) por correo electrónico a más tardar el **31 de octubre de 2025**, proporcionando evidencia de respaldo (por ejemplo, fotografías y documentación pertinente) de aquellas deficiencias que se han abordado y corregido.

3. Acciones Sugeridas:

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada en esta NE;
- b) tomar acción para promover la actualización oportuna de la lista de deficiencias en el área AGA;
- c) Invitar a los Estados a notificar a la Oficina NACC de la OACI (fcamargo@icao.int) por correo electrónico a más tardar el **31 de octubre de 2025**, proporcionando evidencia de respaldo (por ejemplo, fotografías y documentación pertinente) de las deficiencias que se han abordado y corregido; y
- d) Considerar cualquier otra acción que se considere necesaria